



JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: BETTY DE SOCORRO ERAZO SANCHEZ
ACCIONADO: JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI
RADICACIÓN: 001-2020-00016-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto #707 de fecha 25 de Febrero de 2.020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 33-2016-00105-00): RAMIRO ALBERTO ARROYO CASTRO (Demandante) Contra MIRIAM ERAZO SANCHEZ y BETTY DE SOCORRO ERAZO SANCHEZ (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la entidad **RAMIRO ALBERTO ARROYO CASTRO** Contra **MYRIAN ERAZO SANCHEZ Y BETTY DEL SOCORRO ERAZO SANCHEZ**, JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL (Juzgado Origen), **RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS** (Apdo. del Demandante), **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. – DR. NEHIL SANCHEZ DUQUE** (Auxiliar de Justicia), **JOSE JAIME ARROYO VERA** (Apdo. de la Demandada), **INSTITUCION EDUCATIVA PURIFICACION TRUJILLO** (Pagador de la Demandada); lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto #707 de fecha 25 de Febrero de 2.020, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** el Trámite de la presente acción de tutela, instaurado por **BETTY DE SOCORRO ERAZO SANCHEZ**, a través de agente oficiosa, frente al JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI... **CUARTO: VINCÚLESE** a los extremos procesales e intervinientes dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida N°. 033-2016-000105, ordenando que por Secretaria del Juzgado accionado se notifique a las partes intervinientes dentro del mismo y se aporte a éste Despacho las respectivas constancias. Por Secretaria **ENVÍESELE** copia del escrito de tutela. Los vinculados tendrán el término de (1) día posterior a su notificación para que ejerzan su derecho de defensa y aporten las copias que pretendan hacer valer... **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** (Fdo.) **DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN** Juez.)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2.020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.



JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, Febrero 28 de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

